

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 26 DE OCTUBRE DE 2012

En Sepúlveda, a veintiséis de octubre de dos mil doce, siendo las trece horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal D. Joaquín Matías Duque Conde, D^a Margarita González Cristóbal, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Román Sebastián Ayuso, D. Ramón López Blázquez, D. Julián Benito Sebastián y D. Jorge Velasco Santos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Notario Martín, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- ORDENANZAS FISCALES.- Se da cuenta de los expedientes tramitados sobre modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 2, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal nº 3, reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal nº 5, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de Alcantarillado y Depuración de aguas residuales.
- Ordenanza Fiscal nº 9, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua a domicilio.
- Ordenanza Fiscal nº 15, reguladora de la Tasa por prestación de servicios del Polideportivo Municipal.
- Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de la guardería infantil municipal: Centro de atención asistencial Programa Crecemos, únicamente para su adaptación como Escuela Infantil de primer ciclo "San Miguel", sin incremento de la tarifa establecida.
- Ordenanza Fiscal nº 18, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos administrativos.
- Ordenanza Fiscal nº 21, reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Celebración de Matrimonios Civiles.

Así como dada cuenta del expediente sobre el establecimiento de la siguiente nueva Ordenanza Fiscal:

- Ordenanza Fiscal nº 23, reguladora de la tasa por servicios de Dirección e Inspección de Obras.

Vistos los antecedentes, estudios económicos e informes obrantes en los citados expedientes, así como el dictamen favorable adoptado por unanimidad de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda en relación con las propuestas de modificación y establecimiento de las referidas Ordenanzas Fiscales.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, por unanimidad de los nueve asistentes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales propuestas en los términos en que aparecen redactadas en los expedientes correspondientes; así como el establecimiento de la Ordenanza Fiscal nº 23 reguladora de la Tasa por Dirección e Inspección de Obras, en los términos en que aparece redactada en el respectivo expediente.

SEGUNDO.- Que este acuerdo, junto con las correspondientes Ordenanzas y demás antecedentes obrantes en los expedientes, se expongan al público por plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones durante el plazo de información pública, el acuerdo y las referidas Ordenanzas Fiscales modificadas se elevarán automáticamente a definitivos, procediéndose seguidamente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- RECEPCIÓN DE LA E.D.A.R.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que es necesario hacerse cargo de la gestión y mantenimiento del sistema de tratamiento integral de las aguas residuales del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, ejecutado por la Junta de Castilla y León con arreglo al Proyecto de Depuración del Espacio Natural: Clave 556-SG-555 del Plan Regional de Saneamiento, y que comprende las depuradoras de los municipios que a continuación se relacionan con indicación del porcentaje de participación en la distribución de los gastos de explotación estimados: Sepúlveda y pueblos agregados de Aldehuelas, Castrillo de Sepúlveda, Consuegra de Murera, Duratón, Hinojosas del Cerro, Perorrubio, Velloso, Tanarro, Villar de Sobrepeña y Villaseca (52%); Barbola (8%); Boceguillas (21%), Carrascal del Río y su anejo de Burgomillodo (8%). Correspondiendo a Sepúlveda un coste total estimado de 76.658,40 euros con arreglo al estudio de costes facilitado por la Junta de Castilla y León, a financiar el 50 % (38.329,20 €) con la tasa prevista en la Ordenanza Fiscal, y el otro 50% (38.329,20 €) con subvención de la Junta de Castilla y León para dicha finalidad, según el compromiso manifestado por el Director General de Medio Ambiente.

A continuación, el Sr. Alcalde informa sobre las reuniones mantenidas y gestiones realizadas para la recepción de las infraestructuras, en especial la conexión del colector del Matadero Industrial y Barrio de Santa Cruz, y finalmente propone que se solicite a SOMACYL como empresa pública dependiente de la Junta de Castilla y León, su utilización como medio propio y servicio técnico para la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del sistema de tratamiento integral de aguas residuales, en Sepúlveda tanto la E.D.A.R. como las depuradoras de Buen Hombre y de las viviendas de protección oficial (antiguas casas de camineros de la Junta en el Barrio de Santa Cruz), ya que se considera la forma más conveniente para garantizar la correcta prestación del servicio de depuración, dada su complejidad técnica y la insuficiencia de medios de que disponen los municipios a que afecta para su adecuada supervisión.

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Recibir las instalaciones y hacerse cargo de su gestión y mantenimiento en las condiciones expresadas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, la utilización

de SOMACYL como medio propio y servicio técnico para la explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras de depuración del Parque Natural de las Hoces del Río Duratón, manifestando su conformidad con la participación de los gastos establecida, correspondiendo a este Ayuntamiento el 52%.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Notario Martín, o a quien legalmente le sustituyera, para la firma de la correspondiente solicitud y de cuantos otros documentos fueran necesarios para la ejecución de lo acordado.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y treinta y seis minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo el Sr. Alcalde-Presidente que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



